



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

A solicitud de Vodafone España, S.A., por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y licencia ambiental para el proyecto técnico para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 505, parcela 5.916 de este municipio, calificada como suelo rústico común. De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 293 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003 modificada por la Ley 8/2014 y el artículo 7.5.1 de las Normas Urbanísticas Municipales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente Lic 1/2015 M se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Arlanzón, a 13 de abril de 2015.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz